



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 06 -2019-MDS

Surquillo, 27 MAR. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Memorandum N° 248-2019-GM/MDS de fecha 21 de marzo de 2019 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 023-2019-GPPCI-MDS de fecha 08 de marzo de 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, tiene por objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar sus niveles de recaudación de los tributos Municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019;

Que, el artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Surquillo para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Jesús Luis Orellana Villanueva.
Cargo : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional.
Correo Electrónico : jl.orellana@munisurquillo.gob.pe
jorellana_73@hotmail.com
Teléfono de Contacto : 996 438 551.
Teléfono Institucional : (01) 241-0413 Anexo 116.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto toda Resolución que se oponga a esta.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la difusión de la presente Resolución a las áreas orgánicas involucrada en el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE

